

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 60.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A LOS CAPÍTULOS 5, 6 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 41C, 41H Y 63B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME FAVORABLE - D.G. ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA
3	INFORME FAVORABLE - INTERVENCIÓN GENERAL

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Jorge Ramírez López

Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	29/07/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmUU95LMN9STBLNLP8CY6K44CD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Memoria justificativa Transferencia de créditos para gastos de inversión en la lucha contra la enfermedad COVID-19 Competencia.- Consejo de Gobierno

El pasado mes de febrero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del coronavirus SARS-CoV-2 como una pandemia.

El Servicio Andaluz de Salud desarrolla, dentro de sus competencias, la preparación de las medidas de respuesta y elaboración de los planes de contingencia en todos los niveles operativos para reducir el impacto de la referida pandemia en la salud de la población andaluza y mantener el funcionamiento de los servicios en niveles óptimos, así como adoptar las medidas que supongan una respuesta eficaz a los pacientes afectados por la citada enfermedad, como la preparación del sistema sanitario público de Andalucía ante posibles rebrotes que se pudieran producir.

Todo esto exige una serie de actuaciones en las infraestructuras sanitarias, así como una inversión en equipamiento médico que contribuya a la prevención, diagnóstico y el tratamiento de pacientes afectados por la enfermedad Covid, así como el control de los posibles rebrotes que se ha de realizar de manera inmediata e inaplazable.

En este sentido, desde el Servicio Andaluz de Salud se ha realizado una planificación para acometer actuaciones en centros sanitarios para su adecuación a la lucha contra esta enfermedad, así como la adquisición de equipamiento médico de apoyo en la lucha contra la misma, de las que hay una serie de actuaciones valoradas en 60 millones de euros que es necesario iniciar lo antes posible.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la presente transferencia de créditos con cargo al Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra Covid19, creado por Acuerdo de 18 de mayo de 2020 del Consejo de Gobierno, por un importe de 60 millones de euros, como anticipo de los fondos que para inversiones se destinarán a esta Agencia provenientes del Fondo Covid19 creado por RD-Ley 22/2020, de 16 de junio, y que a la fecha de elaboración de esta modificación aún no están librados.

Las partidas presupuestarias que afectan a la presente transferencia son las siguientes:

Partida de origen:	3100010000	G/63B/50101/00	01		60.000.000 €
Partidas de destino:	1531060980	G/41C/60300/00	01	2019000304	6.082.982 €
	1531060980	G/41C/66200/00	01	2019000306	53.917.018 €

Dado lo extraordinario de la pandemia Covid19, las actuaciones que hay que llevar a cabo para su lucha y la imprevisión de su evolución, es por lo que se considera que esta modificación no altera los objetivos del programa presupuestario afectado (Atención sanitaria, 41C) en el sentido de que todas las actuaciones relacionadas con la enfermedad Covid19 deberán ser analizadas fuera de los objetivos inicialmente marcados para cada programa presupuestario, y su control y seguimiento se deberá realizar mediante indicadores de resultado.



La competencia para autorizar la presente transferencia corresponde al Consejo de Gobierno por afectar a distintas secciones presupuestarias, afectar a créditos de inversiones y superar la cuantía de tres millones de euros.

Por todo lo expuesto se propone al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la autorización de la presente transferencia de créditos por importe de sesenta millones de euros con destino a gastos de inversión en el presupuesto del Servicio Andaluz de Salud para la lucha contra la enfermedad Covid-19, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2020.

	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	14/07/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg2fxGTBC9PTpN9hYs5Cp5ph1w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
 PRESUPUESTARIA Nº 2020/605089**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos por importe de 60.000.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, al Servicio Andaluz de Salud y a la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a varios capítulos del servicio Autofinanciada de los programas 41C “Atención sanitaria”, 41H “Planificación y financiación” y 63B “Imprevistos y Funciones no Clasificadas”, se informa lo siguiente:

El objetivo de la presente modificación es la transferencia de créditos al Servicio Andaluz de Salud, con cargo al Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra Covid19, creado por Acuerdo de 18 de mayo de 2020 del Consejo de Gobierno, para actuaciones en infraestructuras sanitarias y para la adquisición de equipamiento médico que contribuya a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, así como el control de los posibles rebrotes que haya que realizarse de manera inmediata e inaplazable.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1531060980 G/41C/60300/00 01	MAQUINARIA	2019000304	CONSTRUCC. Y EQUIPAM. CC.SS. (SS.CC.)	6.082.982,00
1531060980 G/41C/66200/00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2019000306	ADAPT/MEJORA CC.SS. (SS.CC.)	53.917.018,00
Total gastos aumento				60.000.000,00

INGRESOS AUMENTO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1531010000 I/75001/00 01	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL			60.000.000,00
Total ingresos aumento				60.000.000,00

GASTOS AUMENTO	CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1500010000 G/41H/71001/00 01	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	2020000292	Transf. Financiación Entidad 1531	60.000.000,00
Total gastos aumento				60.000.000,00

GASTOS DISMINUCIÓN	SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3100010000 G/63B/50101/00 01	FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19			60.000.000,00-
Total gastos disminución				60.000.000,00-

Considerando que la modificación de créditos, según se manifiesta en la memoria remitida, no afecta a la consecución de los objetivos de los distintos programas afectados, ya que todas las actuaciones relacionadas con la enfermedad Covid19 deberán ser analizadas fuera de los objetivos inicialmente marcados para cada programa presupuestario, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/605089, propuesto por el Servicio Andaluz de Salud, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito por importe de 60.000.000 euros en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, al Servicio Andaluz de Salud, y a la sección Gastos de Diversas Consejerías, a los capítulos 5, 6 y 7 del servicio de Autofinanciada de los programas 41C, 41H y 63B, que se financia con cargo al Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra el COVID-19 creado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 18 de mayo de 2020.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de fecha 15 de julio de 2020.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización:Resolución de 23/09/2019”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 65
 Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		16/07/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwKln62e24po7wcUj1oU8iUm2r7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	